



**DECRETO ALCALDICIO**  
**AUTORIZA ADQUISICION A TRAVES DE**  
**CONVENIO MARCO.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo conductor emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la adquisición de 200 vales de Gas 15 kilos para bastecer las diversas necesidades presentadas por familias vulnerables de nuestra comuna, al Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, ello por un monto de \$ 3.203.956.-IVA Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 284 del 23.02.2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición de 200 vales de gas 15 kilos al proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, por un monto total de \$ 3.203.956.- IVA Incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

**CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.010.000 Asistencia Social a personas naturales del Ítem "aporte en Gas".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CAB/MBQ/TUS/VGG/KPM/kpm

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal  
Dirección Des. Comunitario  
Dirección Adm. y Finanzas  
DIDECO



VGG

Firmado electrónicamente  
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA  
BLANCO  
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente  
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ  
QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/yIQAPs27YcErFXT>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





**MAT. : Solicita adquisición a través de convenio marco**

**DE : VALESKA GONZALEZ GONZALEZ  
DIDECO (S)**

**A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)**

- 1.- Junto con saludar, y en atención a las diversas necesidades presentadas por familias vulnerables de nuestra comuna, es que se solicita respetuosamente a usted, autorizar la compra de 200 vales de Gas Licuado 15 kilos, ello por un monto de \$ 3.203.956.- IVA Incluido. Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8 vía Convenio Marco a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. lo anterior imputado en la cuenta N°215.24.01.007.010.000 Asistencia Social a personas naturales del Ítem aporte en Gas.

Sin Otro particular, Saluda Atentamente a Ud.-

**VGG/KPM/kpm**  
**DISTRIBUCION:**  
Sr. Alcalde  
Programa Asistencial  
Archivo DIDECO.



VGG

Firmado electrónicamente  
VALESKA VALERICIA GONZALEZ  
GONZALEZ  
DIRECTORA DESARROLLO  
COMUNITARIO DIDECO (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/AaLg5pl48zqNbXi>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**N° 284 / 2026**

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	ASISTENCIALIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-24-01-007-010-000
DESCRIPCIÓN	APORTES EN GAS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 20.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 20.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 3.203.956.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 16.796.044.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición de 200 vales de gas de 15 kilos a través de Convenio Marco.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

---

**FRANCO ILLESCA CASTRO**  
DIRECTOR SECPLA (S)

FIC/jpp

